

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA Y CORTE DE ESPARRAGOS, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.

	Por día Sin S.A.C
Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 1.470,12
<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	
Cada CINCUENTA (50) paquetes de espárragos.....	\$ 31,80

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.